

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Mocoa, 12 de mayo de 2023. Doy cuenta que, en razón al permiso otorgado a la juez titular del despacho, no fue posible instalar la audiencia programada para el 11 de mayo de 2023 a las 10:00a.m. Sírvasse proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO.** Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 194

Asunto: Ordinario Laboral 860013105001 2022-00089-00
Demandante: DIANA MAYTHE CANCHALA GUERRA
Demandado: FONOCLINIC IPS S.A.S.

Mocoa, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

Mediante resolución No. 083 de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), emanado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, conceden a la titular del Despacho, permiso por los días 10,11 y 12 de mayo del año en curso, no fue posible la realización de la audiencia de que trata el Artículo 77 del CPTSS, por lo que se dispondrá su reprogramación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la fecha **seis (06) de julio de 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)** para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el Art. 77 del C. P. del T. y la S. S.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos que aún se hayan incorporado al plenario con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ODQwMGQ3ZDQtODkxNi00NmFjLTgxYTgtNWJiOTQ5MjViNDI3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.



CUARTO: Se solicita seguir las pautas expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 19 del 23 de mayo de 2023****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7898fd5be27e3402ec3888a307ef6e9bb60530ea3b49c786b7bf6aaf41853e2**

Documento generado en 19/05/2023 07:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>